

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Debido a la situación de excepcionalidad provocada por la **crisis sanitaria de la COVID-19**, la organización de la Vuelta a Burgos 2021 ha establecido una serie de **medidas de obligado cumplimiento** con el fin de garantizar la seguridad en las condiciones de trabajo de todos los medios de comunicación que cubren la prueba. A este efecto, se ha establecido un **protocolo sanitario de base, específico para la prensa**, que tendrán que respetar y cumplir todas las personas acreditadas como prensa, ya sean periodistas, miembros de equipos de comunicación, cámaras, fotógrafos o cualquier otro profesional de la comunicación y del periodismo.

**La organización de la carrera se reserva el derecho a retirar la acreditación o negar la misma a cualquier persona que no respete las normas especificadas a continuación:**

- ⇒ Será obligatorio el uso de mascarilla en todos los espacios de la prueba (salida, meta, sala de prensa, camión de medios).
- ⇒ Será obligatorio presentar una prueba de antígenos negativo antes de recoger la acreditación. Dicho test tendrá que haber sido realizado -como mucho- tres días antes del inicio de la prueba en un laboratorio homologado, a no ser que esté vacunado con doble pauta de vacunación y presente como prueba de ello un Certificado Sanitario de la UE o de la comunidad autónoma competente.
- ⇒ No se autorizarán vehículos de prensa en la burbuja de carrera.
- ⇒ Sólo se autorizarán motos en carrera a los fotógrafos de organización y fotógrafos de agencia. La organización pondrá a disposición de todos los medios de comunicación acreditados fotografías de la carrera libres de derechos para uso editorial.
- ⇒ Al control de firmas sólo accederán fotógrafos equipados con el peto concedido por la organización. No se podrán realizar entrevistas en el control de firmas. Las solicitudes de entrevistas se harán llegar a la organización que se encargará de proveer sonido e imágenes siguiendo las necesidades especificadas por el medio acreditado.
- ⇒ En los cortes de cinta y dependiendo del espacio, en principio, podrán estar fotógrafos de organización y agencias, así como T.V., todos ellos con el peto correspondiente.
- ⇒ En función del espacio, la organización se reserva el derecho de decidir qué fotógrafos podrán situarse en línea de meta y cuáles tendrán que situarse detrás de vallas. La organización proveerá a diario a todos los medios de comunicación acreditados con fotos de meta libres de derechos para uso editorial. No se autorizará la presencia de periodistas en la zona de meta, a no ser que sean fotógrafos con peto concedido por la organización.
- ⇒ Se elimina la zona mixta en meta. La organización proveerá sonido del ganador de etapa y del líder de la general a la prensa cada día después de la etapa. Para las televisiones será obligatorio el uso de micrófono de pértiga protegido con film y cuya cámara tendrá que situarse a una distancia de, al menos, 1,5 metros del corredor. Las preguntas las formulará una persona de la organización recopilando las preguntas de la prensa acreditada. Si existen preguntas concretas que quieran hacerse de forma privada se harán llegar a diario a la organización que se encargará de proveer sonido e imágenes en función de las necesidades especificadas por el medio acreditado.
- ⇒ El acceso a los corredores deberá gestionarse directamente con los responsables de prensa de las formaciones participantes. La organización no garantiza ningún tipo de acceso a los corredores y recomienda encarecidamente no situarse nunca a menos de dos metros de ellos.
- ⇒ No se autorizará el acceso a sala de prensa a aquellas personas que no presenten una acreditación de prensa.
- ⇒ Aquellos medios que requieran un espacio en el camión de medios en meta, tendrán que hacer la solicitud en el momento en el que remitan el formulario de acreditación. El acceso quedará limitado a un máximo de dos personas por medio que deberán respetar el espacio que se les haya reservado y portar la mascarilla en todo momento.
- ⇒ Será de obligado cumplimiento las normas deportivas y sanitarias que dicte la Organización de acuerdo con la autoridad competente para el buen desarrollo de la Vuelta y las posibles modificaciones puntuales que marquen las autoridades sanitarias competentes.

